



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02230-00

Por secretaría, córrase traslado a la liquidación de crédito aportada por el extremo actor (núm. 026), conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>066</u> 7 DE SEPTIEMBRE 2021 de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a27e9897fb890063beb9cae664f5add09b875f80418f5232efd7018b1bffa**
Documento generado en 01/09/2021 12:38:18 p. m.